

SITUACIÓN ACTUAL DE LA VICTIMOLOGÍA EN MÉXICO. RETOS Y PERSPECTIVAS* **

LUIS RODRIGUEZ MANZANERA

Licenciado en Derecho y Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es perito en Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, doctor en Derecho Penal por la Università degli Studi de Roma, y diplomado en Criminología Clínica en la Scuola di Specializzazione di Rebibbia de la misma ciudad. Profesor titular de Criminología y Penología en la Facultad de Derecho de la UNAM y en la Universidad La Salle, y durante nueve años Director de la Facultad de Derecho de esta última. Ha impartido cursos en varias universidades de México y en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, así como en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ocupó varios cargos en la UNAM, incluyendo el de Director General de Asuntos Jurídicos. Es también Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadores. Perteneció a varias sociedades científicas nacionales: Académico de Número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, de la Academia Mexicana de Criminalística y de la Sociedad Mexicana de Criminología de la que fue Presidente y cofundador. Ha recibido diversos reconocimientos nacionales e internacionales, entre ellos, el *Hans von Hentig Award* de la Sociedad Mundial de Victimología (Ámsterdam, 1997). Ha dictado cursos y conferencias en 30 universidades del extranjero; y como Experto de Naciones Unidas en prevención del delito y tratamiento del delincuente. Ha publicado un centenar de artículos en diversas revistas nacionales e internacionales y quince libros entre los que destacan: *Criminalidad de menores, Criminología, Clásicos de la Criminología, La crisis penitenciaria y los sustitutos de la prisión* (1999), *Victimología* (2000), y *Penología* (2000); algunos de ellos son libros de texto en varias universidades de nuestro país y de América Latina. Ex Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la República Mexicana.

1. INTRODUCCIÓN

Es del máximo interés conocer la forma en que la victimología se ha originado y desarrollado, no es posible comprender a fondo alguna materia sin haber incurrido en sus comienzos y en su posterior evolución.

Imposible también el conocer e interpretar los avances de la Victimología en México sin tener la referencia histórica.

La historia es en palabras de Cervantes "émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo del pasado, ejemplo y aviso del presente, advertencia del porvenir".

He tenido la fortuna de ser testigo del nacimiento de esta ciencia, asistiendo a las primeras reuniones y conociendo a sus iniciadores, sirvan estas notas como recuerdo y homenaje para ellos.

2. APARICIÓN TARDÍA DE LA VICTIMOLOGÍA

Al estudiar la Victimología llama la atención de inmediato el desinterés general que a través de la historia han tenido las ciencias penales por la víctima.

Con la excepción por demás explicable de la medicina forense, las demás ciencias no se habían ocupado del fenómeno victimal o lo habían hecho muy superficialmente.

La escuela clásica de Derecho penal centra su interés en el delito como ente jurídico, importa básicamente el hecho delictuoso y la justa retribución al responsable del mismo.

Aquí tenemos, de entrada, un problema de niveles de interpretación; a la escuela clásica le interesa el nivel conductual y por lo tanto se desinteresa

por el nivel individual, es decir se centra en la teoría del delito dejando en un segundo plano al delincuente y con mayor razón a la víctima.

Es justa aquella frase de que la escuela clásica (iniciada por Beccaria) le dijo al hombre "observa el Derecho", en tanto que la escuela positiva (originada por Lombroso) le dijo al Derecho "observa al hombre".

La escuela positiva se centra así en el estudio del hombre antisocial fundando la Criminología, pero en su esfuerzo por la integral comprensión del criminal olvida a la víctima¹.

No es tanto que ignoren el problema como veremos más adelante, es más bien un caso de prioridades en que era más urgente redondear el estudio del criminal trabajando en un nivel básicamente individual.

* Con base en el libro *Victimología*, Rodríguez Manzanera, Luis, 7ª edición, Editorial Porrúa, México, 2002.

** Este texto fue publicado originalmente en el libro *Primeras y segundas jornadas nacionales sobre víctimas del delito y derechos humanos*, cuyos derechos de autor detenta la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La CNDH ha otorgado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el permiso correspondiente para reproducirlo en este número del órgano informativo. *Primeras y segundas jornadas nacionales sobre víctimas del delito y derechos humanos*, CNDH, 1ª ed., México, octubre 2003.

¹ La obra cumbre de Lombroso se titula "*El hombre delincuente*": Lombroso, César. *L' Uomo Delinquente*, Fratelli Bocca, Editori. Italia, 1876.

Así, el criminal es estudiado, protegido, tratado, explicado, clasificado, sancionado, auxiliado, en tanto que a la víctima escasamente se le menciona.

Se organizan grupos interdisciplinarios para estudiar al criminal, se construyen instituciones especiales para su observación, tratamiento y custodia, se elaboran leyes cada vez más detalladas para regular su conducta, se escriben miles de páginas tratando de explicar su personalidad y sus reacciones.

En tanto la víctima queda marginada en el drama penal, parece ser tan sólo un testigo silencioso, la ley apenas la menciona, la literatura científica la ignora y por lo general queda en el más completo desamparo, lo que representa una sobrevictimización.

Las razones por las cuales sucede este fenómeno tienen que ser profundas, no podrían explicarse simplemente como un problema de niveles de interpretación.

Una tentativa de explicación consiste en el miedo que se le tiene al criminal, el sujeto antisocial es naturalmente temido por la colectividad. Es el pánico que sienten las ovejas frente al lobo.

Pero ¿quién teme a un cordero?, es la víctima propiciatoria, es inocuo, es manso, no es peligroso.

La fiera salvaje produce pánico, llama poderosamente la atención que en el zoológico son los animales más frecuentados, ¿quién va al zoológico a ver a los corderos?

Pero parece haber algo más, ya que los criminales pasan a la historia en tanto que las víctimas rápidamente caen en el olvido.

¿Quién no identifica a Jack "El Destripador", a Landrú, a Capone, al "Tigre de Santa Julia", a "Goyo", al "Mochaorejas"?, pero ¿Quién sería capaz de mencionar a sus víctimas?

La víctima pasa excepcionalmente a la historia y sólo lo logra en crímenes del tipo del magnicidio o por alguna razón verdaderamente insólita. Así, Abel logra su lugar en la historia con el único mérito de ser la primera víctima, de la segunda ya nadie se acuerda.

En proporción macrocriminológica, los victimarios describen los hechos, esto es válido para el crimen de crímenes: la guerra.

Los vencedores escriben, por lo general, la historia (es decir su historia); el nombre de los victoriosos queda escrito en los monumentos y en los libros, los vencidos no son más que víctimas.

Los ejemplos son múltiples, las excepciones confirman la regla, Waterloo será siempre la derrota de Napoleón, pero Napoleones no hay muchos.

Una interpretación más puede intentarse para explicar el fenómeno de la tardía aparición de la Victimología y ésta es que nos identificamos con el criminal y no así con la víctima.

El criminal es, en mucho, un sujeto sin inhibiciones, cuando desea algo lo realiza sin importarle la norma, la sociedad o la víctima.

Es decir, en cierto aspecto el criminal es alguien que se atreve a hacer algo que el no criminal desearía realizar, pero que no osa hacerlo.

Todos hemos deseado (y, por lo menos en la imaginación realizado)

cometer algún delito: robar algo, lesionar al enemigo, poseer a la mujer del prójimo, evadir los impuestos, etcétera.

Es por esto que existe una identificación (consciente o inconsciente) con el criminal, con aquél que se atreve a ejecutar lo que nosotros no osaríamos realizar.

No hay identificación con la víctima, se desearía ser criminal, pero no víctima, nadie desea que lo roben, lo hieran, lo injurien, lo violen; cuando soñamos ser victimizados es algo horrible que se llama pesadilla.

Esta identificación con el criminal podría explicar el éxito de la novela negra, de la página roja en los periódicos, de las revistas amarillistas dedicadas al crimen, de las películas de gánsteres, de las series policíacas en la televisión.

Y puede explicar también el porqué del interés por el criminal y el desinterés por la víctima.

Por último, cabe preguntarse si efectivamente el Estado tiene interés por las víctimas. En múltiples casos el criminal es un "chivo expiatorio" y representa la parte desviada de la comunidad que puede poner en peligro la seguridad del gobierno y el orden social.

La víctima, en tanto, significa en mucho el fracaso del Estado en su misión de protección y tutela de los intereses de la comunidad.

En un momento dado, la víctima puede exigir al gobierno una compensación por el abandono en que ha sido dejada, como se ha propuesto en múltiples reuniones y como existe ya en varios países.

Además, hay ciertas víctimas que es necesario dejar en el olvido,

porque su atención y estudio pueden representar un serio costo político. Tales son las víctimas de injusticia social, de abuso de poder, de violación de derechos humanos, de marginación, de segregación racial o religiosa, de fraude electoral, de delito transnacional, de criminalidad dorada, etcétera.

3. PRECURSORES DE LA VICTIMOLOGÍA

Se ha afirmado que la mayoría de los criminólogos habían hecho Victimología sin saberlo.

En realidad, como dice Stanciu², hay que evitar el error de creer que nosotros somos los primeros en estudiar la Victimología. Si el término Victimología es nuevo, el objeto es antiguo.

Aunque el olvido de la víctima es notorio y se le había relegado a un segundo término, esto no implica que haya total desconocimiento del tema y que nunca se hubiera contemplado el problema de la víctima.

En la evolución del Derecho y de la pena podemos ver en un principio el desinterés por la víctima, ya que en los tiempos remotos el hombre primitivo utiliza la venganza privada y la víctima cuenta tan sólo si tiene la fuerza y el poder para desquitarse.

Cuando la reacción penal pasa a poder de los guerreros la situación no varía mucho, pues sigue imperando la fuerza, aunque el talión primer límite a la venganza obliga a contemplar a la víctima, aunque sea para medir el daño causado.

Al pasar la reacción penal a los brujos, hechiceros o sacerdotes, la víctima continúa en un segundo plano, ya que la ofensa se considera básicamente, contra la divinidad y se castiga en nombre de ésta.

Cuando los juristas se apoderan de la reacción penal, la víctima es tomada en cuenta principalmente en su derecho a quejarse y a pedir justicia.

Como simple ejemplo y por tratarse de uno de los antecedentes más remotos, mencionemos el Código de Hammurabi (1728-1686 a. C.), que en sus secciones 23-24 especifica que: "Si un hombre ha cometido un robo y es atrapado, tal hombre ha de morir; si el ladrón no es atrapado, la víctima del robo debe formalmente ante Dios declarar lo que perdió, y la ciudad y el gobernador en cuyo territorio y jurisdicción se cometió el bandidaje, debe reembolsarle lo que haya perdido. Si la víctima pierde la vida, la ciudad o el alcalde debe pagar un 'maneh' de plata a su pariente"³.

Importancia mayúscula tiene la distinción que se hace en derecho romano entre los *delicta* y los *crimina*, ya que los primeros eran de persecución privada, es decir de querrela de parte, en tanto que los segundos eran perseguidos de oficio.

La diferencia básica es que los *crimina* ponían en peligro evidente a toda la comunidad, en tanto que los *delicta* afectaban tan sólo a los particulares y sólo indirectamente provocaban una perturbación social⁴.

Los *delicta*, en cuanto a beneficios para la víctima, evolucionaron

desde la venganza privada hasta la multa a favor del ofendido, pasando por el talión y la compensación.

El mayor o menor grado de la reacción vindicativa radicaba estrictamente en la voluntad y en las manos, como en la posible clemencia de la víctima.

Como es sabido, poco a poco más *delicta* se fueron convirtiendo en *crimina*, hasta que se optó por el monopolio de la acción penal por parte del Estado; con esto la víctima pasaba a un plano muy secundario.

Progresivamente a medida que el gobierno fue haciéndose cargo de la administración de justicia, el delincuente fue transformándose en el personaje central de los estrados judiciales relegando a la víctima a un rol subalterno primero, hasta llegar a ser casi totalmente olvidado después⁵.

En cuanto a los tratadistas, varios de los grandes autores del siglo pasado tocaron el tema de la víctima, así por ejemplo Lombroso dedica en su "Crimen, Causas y Remedios"⁶, un par de párrafos a la indemnización de las víctimas, atacando la fuente misma de ciertos delitos, principalmente aquellos de codicia.

Pregona que el juez debe fijar la compensación y asegurar los bienes del detenido.

Ferri por su parte, se ocupó en varias ocasiones del problema; ya desde su lección inaugural en la Universidad de Bolonia (1881) proponía diversas reformas al procedimiento penal para facilitar

² Stanciu, V. V. *Etat Victimal et Civilisation*, Études Internationales de Psychosociologie Criminelle, núms. 26-28, París, Francia, 1975, p. 29.

³ *Código de Hammurabi*, Federico Lara Peinado, Editora Nacional, España, 1982.

⁴ Cfr. Margadant, Guillermo F., *Derecho Romano*, Editorial Esfinge, México, 1965, p. 432.

⁵ Drapkin, Israel, *El derecho de las víctimas*, Revista Mexicana de Ciencias Penales, año III, núm. 3, INACIPE, México, 1980, p. 115.

⁶ Lombroso, César, *Le Crime, Causes et Remédes*, Félix Alcan Editeur, París, Francia, 1907, p. 473.

la reparación del daño y en sus lecciones en la Universidad de Nápoles (1901), después de señalar el abandono de la víctima ("La atención completa de la escuela clásica se ha concentrado en la entidad jurídica del crimen"), afirma que "la víctima del crimen ha sido olvidada, aunque esta víctima produce una simpatía filantrópica mayor que la que provoca el criminal que ha producido el daño"⁷.

Plantea la reparación del daño como: a) sustitutivo de la pena de prisión, aunque esto sería sancionar con una "real distinción de clase"; b) aplicando el trabajo del reo al pago; c) como pena para delitos menores; d) como obligación del delincuente hacia la parte dañada; e) como función social a cargo del Estado.

En otra obra⁸ Ferri analiza las relaciones en el homicidio-suicidio de otro y en el homicidio con el consentimiento de la víctima. Aunque el libro se concentra más en los problemas del derecho a morir y de la responsabilidad del autor, tiene el mérito de haber provocado una serie de críticas de autores famosos (Tarde, Caluci, Pugliese, Notter, Lesona, Cortés, etcétera), llamando la atención sobre la víctima.

Rafael Garófalo, el tercero de los grandes positivistas italianos escribe un libro sobre los que sufren por un delito que aunque enfocado a la indemnización va a marcar el camino, pues el autor dice refiriéndose a las víctimas de

los delitos que "esta clase de personas a la que todo ciudadano honrado puede tener la desgracia de pertenecer, debía merecer que el Estado le dirigiese una mirada de benevolencia, una palabra de consuelo. Las víctimas de los delitos debían, seguramente, tener derecho a mayores simpatías que la clase de los delincuentes, que parece ser la única de la que los actuales legisladores se preocupan"⁹. Afirma además que "defenderé la causa de los oprimidos por la maldad humana con el mismo ardor con que otros suelen combatir en defensa de los malhechores"¹⁰.

La influencia de la escuela positiva llevó a varios congresos internacionales del siglo pasado a tratar el tema de la protección e indemnización a las víctimas del delito, así los Congresos Penitenciarios Internacionales de Roma (1885), París (1895) y Bruselas (1900), el de Antropología Criminal de Roma (1885), el de Derecho Penal de Bruselas (1889), el Jurídico de Florencia (1891), etcétera.

En el mundo de la literatura hay continuas referencias a la víctima como en muchos otros casos, los poetas se adelantan a los científicos y ven cosas que sucederán mucho tiempo después.

Muchos literatos han sido señalados como verdaderos precursores de la Victimología (Defoe, de Quincey, Cribran, Werfel, etcétera), hacer un estudio de esto rebasaría en mucho las

pretensiones de este artículo por lo que hacemos simplemente mención de un par de estudios sobre el tema: Lapan¹¹ y Kress¹².

Kress afirma que la víctima ha sido ignorada, abandonada y denigrada en la literatura, pues se da mayor importancia al criminal que a la víctima; por su parte Lapan, señala cómo en la literatura moderna (Kafka, Brecht, Beckett), la víctima se va convirtiendo en la principal protagonista.

4. LOS PRIMEROS TRATADISTAS

El profesor Benjamin Mendelsohn puede ser considerado el creador de este campo del conocimiento científico, pues aunque varios autores se habían ocupado del tema, el primer estudio sistematizado de las víctimas se debe al profesor israelí que se ocupa del tema desde 1937¹³, siendo sus primeras publicaciones en 1940 (*Giustizia Penale*, Roma) sobre violación. En 1946 realizó su *New bio-psycho-social horizons: victimology* y en 1956 se publica *La Victimologie*¹⁴, una de sus obras más conocidas (por primera vez en la *Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique*, reproducida después en las principales revistas del mundo).

Mendelsohn atrae la atención sobre la víctima, cuestionando el desinterés con que ha sido tratada y señalando que no puede hacerse justicia sin tomarla en cuenta. Para esto es necesario crear una ciencia independiente: la Victimología.

⁷ Ferri, Enrico, *The Positive School of Criminology*, University of Pittsburgh Press, USA, 1968, p. 101.

⁸ Ferri, Enrico, *L'omicidio-suicidio*, Fratelli Bocca Editori, Torino, Italia, 1892.

⁹ Garófalo, Raffaele, *Indemnización a las víctimas del delito*, La España Moderna, Madrid, España, s.f., p. 57.

¹⁰ *Ibidem*, p. 59.

¹¹ Lapan, Arthur, *The Victim in Contemporary Literature*, I Simposio Internacional de Victimología, Israel, 1973.

¹² Kress, Susan, *The Victim in Literature: Ignored, Abandoned and Traded*, II Simposio Internacional de Victimología, Boston, USA, 1976.

¹³ *Cfr.* Mendelsohn, Benjamin, *The Origen of Victimology*, *Excerta Criminológica*, vol. 3. May-June 1963, pp. 239-244.

¹⁴ Mendelsohn, Benjamin, *La Victimologie*. *Revue Française de Psychoanalyse*. Janvier-Février 1958, pp. 66 y ss.

Así, principia por crear algunos conceptos y definiciones victimológicas, intenta una primera clasificación de las víctimas y desarrolla una elemental metodología.

En 1948, la Universidad de Yale publica un estudio del conocido tratadista Hans von Hentig titulado "*The criminal and his victim*", en 1949, Wertham afirma al tratar sobre la víctima de homicidio que "lo que nos hace falta es una ciencia de la Victimología"¹⁵ y en 1954, el profesor de Topeka, Kansas, Henry Ellenberger publica *Relations psychologiques entre le criminel et sa victime*¹⁶. A partir de aquí los trabajos de Victimología se multiplican.

Hentig ampliará sus conceptos en su obra *El delito*, considerando a la víctima como un elemento del medio circundante, estudiando las diversas situaciones del fenómeno victimial e intentando a su vez una tipología¹⁷.

5. LOSSIMPOSIOSINTERNACIONALES DE VICTIMOLOGÍA

Sin lugar a dudas el máximo avance de la Victimología se debe a las reuniones internacionales conocidas como simposios, pues han permitido el conocimiento y el intercambio de ideas entre personas de diversas especialidades y de ellos han nacido sociedades, revistas, etcétera.

En el VI Congreso Internacional de Criminología (Madrid, 1970), el profesor Israel Drapkin propuso la celebración de un Simposio Internacional de Victimología que se celebraría en Jerusalén en 1973,

la ponencia fue aceptada con beneplácito diciéndose que se realizaría 15 días antes del VII Congreso Internacional de Criminología, que tendría como sede la ciudad de Belgrado, en el año de 1973.

El primer simposio de Jerusalén fue un éxito, logró atraer la atención de los especialistas de diversas ramas y obtuvo el reconocimiento internacional para la Victimología, por lo que se decidió que se organizaran simposios cada tres años lo que se ha cumplido, ya que el segundo tuvo lugar en Boston (1976), alentando la investigación comparada y abriendo nuevos campos de trabajo; el de Münster (1979), permitió la organización de la Sociedad Mundial de Victimología (WSV por sus siglas en inglés); el de Tokio-Kioto (1982), fortaleció la sociedad y amplió la comunicación internacional; en el de Zagreb (1985), se logró la redacción final de la "Declaración de principios básicos de justicia para las víctimas"; el 6o. en Jerusalén (1988), centró la atención en las diversas victimologías; el de Río (1991), planteó la problemática latinoamericana; el de Adelaide (1994), presentó abundante información comparada; el de Amsterdam (1997), analiza muy interesantes aspectos críticos; y el de Montreal (2000), celebra el XV aniversario de la Declaración de la ONU y plantea la problemática victimológica para el tercer milenio.

Haremos un brevísimo resumen de los temarios de estas reuniones¹⁸:

El Primer Simposio de Victimología se celebró en la ciudad de

Jerusalén, del 2 al 6 de septiembre de 1973, bajo la presidencia del profesor Israel Drapkin.

Las discusiones fueron organizadas en cuatro secciones científicas a saber:

1. El estudio de la victimología (concepto, definición, de víctima, metodología, aspectos interdisciplinarios, etcétera).
2. La víctima (tipología, la víctima en el proceso penal, etcétera).
3. La relación victimario-víctima (delitos contra la propiedad, contra las personas, sexuales, etcétera).
4. Sociedad y víctima, actitudes y políticas (prevención, tratamiento, resarcimiento, etcétera).

El Segundo Simposio Internacional de Victimología tuvo lugar en la ciudad de Boston, Massachussets, del 5 al 11 de septiembre de 1976. Debió ser presidido por el profesor Stephen Shafer, pero éste murió unos días antes, el 29 de julio, por lo que Regina H. Ryan, secretaria del Comité Organizador, con un grupo de entusiastas colaboradores llevó adelante la realización del evento.

El programa fue organizado sobre la base de tres grandes secciones, a saber:

SECCIÓN I. Aspectos conceptuales y legales de la Victimología

- a) Concepto y finalidad de la Victimología.
- b) Tipologías victimales.
- c) La víctima en el procedimiento judicial.
- d) Las víctimas de hechos de tránsito.

¹⁵ Wertham, F., *The Show of Violence*, Doubleday, Nueva York, USA, 1949.

¹⁶ Ellenberger, Henry, 'Relations Psychologiques entre le Criminel et sa Victime', *Revue Internationale de Criminologie et de Police Technique*, vol. VIII, núm. 2, Ginebra, Suiza, 1954, pp. 121 y ss.

¹⁷ Hentig, Hans von, *El delito*, vol. II. Espasa-Calpe, Madrid, España, 1972, pp. 408 y ss.

¹⁸ Para mayor información consultar: Rodríguez Manzanera, Luis, *op. cit.* (Victimología), último capítulo.

SECCIÓN II. Las relaciones victimales

- a) Delitos contra las personas.
- b) Delitos contra la propiedad.
- c) Las relaciones criminal-víctima y la policía.
- d) El delincuente político como víctima.

SECCIÓN III. La víctima y la sociedad

- a) La compensación a las víctimas del delito.
- b) Victimización corporativa.
- c) La víctima y los *mass-media*.
- d) Victimización de la víctima por la sociedad.

El Tercer Simposio de Victimología se celebró en la ciudad de Münster, capital de Westfalia, del 3 al 7 de septiembre de 1979, bajo la presidencia del profesor Hans Joachin Schneider.

El Congreso estuvo organizado en secciones y en grupos de trabajo. Las secciones fueron seis en total, a saber:

1. Conceptos, resultados, consecuencias, descubrimientos y dimensiones en la Victimología.
2. Estudios de victimización criminal.
3. Las víctimas de diversas conductas criminales.
4. El papel de la víctima en el proceso de victimización.
5. Tratamiento de las víctimas, reparación y prevención.
6. La víctima en el sistema de justicia penal.

Además hubo algunas mesas de trabajo que trataron:

1. Problemas de urbanismo y la prevención del crimen.
2. Violencia en la familia.
3. Víctimas de crímenes violentos durante el nacional-socialismo.

El Cuarto Simposio Internacional de Victimología tuvo lugar en las ciudades de Tokio y Kioto (Japón), del 29 de agosto al 2 de septiembre de 1982, organizado por el profesor doctor Kiochi Miyazawa.

Las secciones fueron cuatro, a saber:

1. Problemas generales. Definiciones, teoría.
2. Investigación empírica, métodos, descubrimientos.
3. Nuevos problemas: víctimas de delito de cuello blanco, víctimas de contaminación.
4. Asistencia a las víctimas: compensación, restitución, servicios a las víctimas, centros de crisis.

El Quinto Simposio Internacional de Victimología se realizó en la ciudad de Zagreb, Yugoslavia, del 18 al 23 de agosto de 1985, siendo presidido por el profesor Zvonimir Paul Separovic.

Los temas de la reunión fueron:

1. Cuestiones teóricas y conceptuales.
2. Investigación.
3. Víctimas de abuso de poder.
4. Mecanismos para asegurar justicia y reparación para las víctimas.
5. Asistencia a las víctimas y prevención de la victimización.
6. Acción, regional, interregional.

El Sexto Simposio de Victimología se efectuó en la ciudad de Jerusalén, Israel, del 28 de agosto al 1 de septiembre de 1988, bajo la presidencia de Sarah Ben-David.

El tema general se bautizó como *Los rostros de la Victimología*, con una gran cantidad de tópicos y de grupos de trabajo, las ponencias pueden agruparse en tres grandes rubros:

1. La ciencia victimológica, principios y paradigmas.
2. Los servicios de atención a víctimas.
3. La victimología como movimiento por las víctimas.

El Séptimo Simposio Internacional de Victimología se celebró en Río de Janeiro, Brasil, del 25 al 30 de agosto de 1991, presidido por Ester Kosovski.

El rubro general fue *Victimología en debate*, con una gran concurrencia y múltiples ponencias que podrían agruparse en cinco grandes rubros: drogas, minorías, derechos de las víctimas, víctimas diversas y cuestiones teóricas y conceptuales.

El Octavo Simposio de Victimología se realizó en la ciudad de Adelaide, Australia, del 21 al 26 de agosto de 1994, bajo la presidencia de Chris Summer.

El tema general fue *Victimización y violencia* y los tópicos fueron: 1) Paradojas y paradigmas; 2) Investigación sobre crimen y víctima; 3) Aspectos legales; 4) Violencia intrafamiliar; 5) Estrés postraumático; 6) Prevención de la victimización; 7) Servicios para víctimas; 8) Derechos humanos.

El Noveno Simposio Internacional de Victimología se hizo en Amsterdam, Holanda, del 25 al 29 de agosto de 1997, bajo la presidencia de Jan J. M. Van Dijk y con el tema general de *Protección a las víctimas*, dividido en cuatro grandes subtemas a saber: 1) Estudios y precisiones sobre la víctima; 2) Los derechos de la víctima; 3) Tendencias en apoyo a las víctimas; 4) Abuso de poder y crímenes de guerra.

El Décimo Simposio Internacional de Victimología se celebró en el

año 2000, del 6 al 11 de agosto, en el Centro de Convenciones de Montreal, Canadá; la organización estuvo a cargo de Irvin Waller y de Arlene Gaudreault y el tema general fue: *Investigación y acción para el tercer milenio*.

Los subtemas tratados fueron: "Apoyo, compensación y política"; "Justicia restitutoria, mediación y legislación"; "Protección internacional para víctimas de abuso de poder" y "Prevención de la victimización".

6. FUTURO DE LA VICTIMOLOGÍA

Se puede afirmar, contra sus detractores, que la Victimología es ya una realidad y que no es una ciencia del futuro, sino una creación del presente.

En palabras de Schneider en su alocución de apertura al IV Simposio Internacional de Victimología, los logros de la victimología son principalmente¹⁹:

- Ha ayudado a la criminología hacia un desarrollo del empirismo.
- Hay progreso gracias al nuevo enfoque en el conocimiento del crimen.
- Se han hecho comparaciones interregionales.
- Se han realizado investigaciones que han puesto al descubierto el proceso de victimización y la psicodinámica situacional de todos aquellos crímenes que presuponen una confrontación entre ofensor y víctima.

- Se ha dado una base empírica para una geografía del crimen, no sólo su distribución en una área sino también la subfluctuación, lo que permite hacer un análisis dinámico.
- La interrelación entre el miedo al crimen y victimización; y sus relaciones con la política criminológica es importante.
- Se han hecho estudios sobre la eficiencia del control criminal por medio de las víctimas.

Estos avances se han logrado gracias a los diversos simposios y otras reuniones, pero además a que:

- a) Existe un cuerpo de conocimientos que no cesa de crecer.
- b) La literatura especializada es cada vez más abundante.
- c) Se publican varias revistas especializadas (como la excelente *Victimología* de Córdoba, Argentina).
- d) Hay varias sociedades locales de victimología y una World Society of Victimology.
- e) *Newsletter* (editada por Claudia y Gerd F. Kirchhoff en Alemania).
- f) Han proliferado los centros de atención a la víctima.
- g) Desde 1968, existe el Instituto de Victimología de Japón.
- h) Se han fundado las primeras cátedras y posgrados de Victimología (por ejemplo en el Instituto Nacional de Ciencias Penales de México).

El futuro es prometedor sin embargo es necesario redoblar el cuidado para dar a la naciente Victimología un verdadero carácter científico y no caer en retóricas que puedan dar al traste con este principio venturoso.

Cada vez mayor número de científicos se interesan en la Victimología, las diversas dependencias del sistema de justicia están interviniendo directamente en el problema victimal, los estudios sobre victimización son cada vez más abundantes y ya se vislumbra la adopción de una verdadera política victimal.

Creemos que hay razón para ser optimistas, pero insistimos en la necesidad de mantener el esfuerzo por hacer de la Victimología una ciencia interdisciplinaria.

7. MÉXICO

En México hemos tenido un importante desarrollo victimológico en la teoría y en la práctica, que se inicia con las discusiones sobre la reparación del daño y los primeros estudios de Víctimas en la década de los años treinta²⁰.

En 1969, se publica la Ley sobre Auxilio a las Víctimas del Delito del Estado de México; en los años setenta, se inician los primeros estudios propiamente victimológicos (Rodríguez Manzanera).

Para la década de los ochenta, se fundó la primera cátedra de Victimología (en el Instituto

¹⁹ Schneider, Hans Joachim, *Opening Speech, IV Symposium, Japón, 1982*.

²⁰ Ver por ejemplo: Ceniceros, José A. y Garrido, Luis, "La reparación del daño y la protección a las víctimas de la delincuencia en México", *Criminalia*, año IV, núm. 11, Botas, México, 1938, p. 669. Ver también: Gómez-Robledo, José y Quiroz Cuarón, Alfonso, "Sujetos pasivos de los delitos sexuales", *Criminalia*, año V, núm. 10, Botas, México, 1939, p. 602. Jiménez Huerta, Mariano, "El MP y la protección de la víctima del delito", *Criminalia*, año XXIX, núm. 9, México, 1963, p. 629. Piña y Palacios, Javier, "Psicología de las víctimas del homicidio pasional", *Criminalia*, año XXXVI, núm. 8, México, 1966, p. 489.

Nacional de Ciencias Penales) y se realizan las investigaciones sobre víctimas que servirán de base para la fructífera década de final de siglo (Muñoz Sánchez, Rodríguez Manzanera, Sabido, Tocavén, etcétera).

El III Congreso Nacional de Criminología se celebró en febrero de 1989 (organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí), se dedicó por completo a la Victimología, en cinco grandes temas: aspectos generales, lo jurídico, las víctimas, la victimización y la problemática en criminalística y en medicina forense. El éxito de este evento marca el arranque de una activa labor.

Ese mismo año durante el mes de abril se inicia el gran programa de agencias especializadas, a cargo de María de la Luz Lima Malvido y todo el proyecto de atención a víctimas desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, modelo que ha sido la base para la creación de servicios a víctimas en varias entidades federativas.

La Sociedad Mexicana de Criminología abrió su sección de Victimología, la que dio lugar a la Fundación Mexicana de Asistencia

a Víctimas (institución de asistencia privada), que además de sus funciones de auxilio a víctimas y capacitación de personal, publicó una revista especializada (*Serie Victimológica*), ha editado un libro en el que se describe el modelo mexicano y se relata su historia²¹, así como el manual de recursos "Estrategias para luchar contra la violencia doméstica" de la ONU, traducido y publicado con la autorización correspondiente.

En 1993, México reforma su Constitución Federal para reconocer los derechos de las víctimas del delito y en el 2000, realiza una nueva reforma ampliando las garantías victimales, varios estados de la República han introducido en sus legislaciones normas referentes al goce y ejercicio de dichos derechos y hay una iniciativa de ley para el Distrito Federal.

En 1995, la Sociedad Internacional de Criminología, junto con la Sociedad Mexicana de Criminología, celebró en la Universidad La Salle de México el *50° Curso Internacional de Criminología*, cuyo tema general fue "Justicia y atención a víctimas del delito", bajo la dirección de Rodríguez Manzanera y con la participación de varios de los más renombrados victimólogos

(Kirchhoff, Kosovski, Neuman, Peters, Picca, Shelley, Szabó, Young, Escaff, Fellini, Lima, etcétera).

En el 2000, se organiza el posgrado en Victimología en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, se realiza el I Congreso Nacional de Victimología en Ciudad Juárez, Chihuahua, y se funda la Sociedad Mexicana de Victimología, que preside María de la Luz Lima Malvido.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos crea una Dirección encargada de la protección de los derechos victimales (*Diario Oficial*, 19 de enero de 2000).

La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia establece una comisión especial para ocuparse de la asistencia a víctimas en el 2001.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, edita una *Serie Victimológica*, en este sentido es de gran utilidad el directorio, actualizado al 2002 y se multiplican los Centros de Atención Victimológica.

Hacemos votos porque este impulso no se detenga y éste sea el siglo de las víctimas.

²¹ Lima Malvido, María de la Luz, *Modelo de atención a víctimas en México*, Sociedad Mexicana de Criminología, México, 1995.